



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 508/2023.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 278/2023 y la nota presentada por la Delegada Académica sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se aceptó la renuncia del Dr. Marcos Sourrouille al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Patrimonio Cultural de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 26 de septiembre de 2023.

Que por nota del Visto la Delegada Académica de la sede Puerto Madryn solicita el llamado a inscripción para el cargo dejado vacante por la renuncia del Dr. Sourrouille.

Que es necesario dar cobertura al cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por renuncia del Dr. Marcos Sourrouille (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 278/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, de la asignatura Patrimonio Cultural de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 14 y hasta el 20 de febrero de 2024 inclusive.

...//



.../12.-

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA;
- d) Propuesta de trabajo / Programa de cátedra

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Delegación Académica sede Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por renuncia del Dr. Marcos Sourrouille (Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 278/2023).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 508/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente